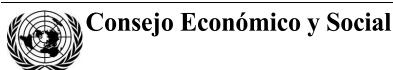
Naciones Unidas E/cn.6/2016/NGO/12



Distr. general 9 de noviembre de 2015 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 60° período de sesiones 14 a 24 de marzo de 2016 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,

desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Progressio, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.





Declaración

La presente declaración se realiza en un contexto en el que el mundo se enfrenta a numerosos retos que tienen consecuencias directas en la vida de las mujeres y las niñas y les impiden desarrollar plenamente su potencial en la sociedad. Es bien sabido que las mujeres y las niñas siguen soportando excesivamente la carga de la pobreza, lo que las hace más vulnerables a la explotación y el maltrato.

Si bien las mujeres representan el 49,6% de la población a nivel mundial, su porcentaje respecto al total de la mano de obra en el sector estructurado no supera el 40,8%. Las mujeres suelen ocupar puestos de trabajo precarios en el sector no estructurado, con bajos ingresos y pocos derechos, para los que se necesitan pocas aptitudes y tan solo la enseñanza básica. Hasta 7 de cada 10 mujeres en todo el mundo son víctimas de la violencia física o sexual en algún momento de su vida. Una de cada 4 mujeres embarazadas ha sido objeto de malos tratos durante el embarazo. A pesar de que la violencia doméstica está prohibida en 128 países, 1 de cada 3 mujeres son golpeadas y forzadas a mantener relaciones sexuales. Sesenta millones de niñas sufren agresiones simplemente por ir a la escuela. A menudo, la misoginia se disfraza de interpretaciones conservadoras de los textos religiosos o sagrados, que se expresan y reafirman a través de las normas sociales y culturales, lo que limita los derechos de la mujer.

La desigualdad entre los géneros, provocada por las relaciones de poder desiguales, tiene importantes consecuencias para las mujeres y las niñas, que quedan expuestas de modo desproporcionado a la violencia sexual y de otra índole. La desigualdad entre los géneros se caracteriza por los desequilibrios de poder, lo que hace necesario adoptar un enfoque multisectorial que genere una transformación social y cultural.

Muchos de los países en los que trabaja Progressio cuentan con estructuras de gobernanza muy frágiles en las que las mujeres y las niñas, en concreto, se encuentran marginadas e insuficientemente representadas. Progressio se especializa en prestar apoyo a las personas pobres y marginadas, en particular a las mujeres, para lograr su empoderamiento. La organización hace hincapié en la función que desempeña la sociedad civil en la construcción del Estado, con el fin de otorgar a las personas y a las comunidades un papel central en la transformación social de los Estados frágiles.

Progressio solicita la inclusión y la participación directa de las mujeres y las niñas en todos los aspectos relacionados con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La lucha por alcanzar la justicia de género y la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social es fundamental para la consecución del nuevo conjunto de tales Objetivos. Se ha reconocido la importancia del empoderamiento de la mujer, así como su contribución a la construcción de un mundo más equitativo y justo, y ha llegado el momento de que se garantice la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres y las niñas y se establezcan como una cuestión prioritaria.

2/5 15-20564

El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto solo se logrará a través del verdadero empoderamiento de las mujeres y las niñas y de la garantía a estas de un entorno en el que los hombres y niños, los líderes tradicionales y religiosos, y otras partes interesadas a nivel local, nacional e internacional contribuyan al ejercicio de sus derechos. Para ello, es preciso institucionalizar los derechos de las mujeres.

La religión puede desempeñar una función transformadora en el cambio de la conducta y los estereotipos, teniendo en cuenta el nuevo contexto. Los dirigentes religiosos pueden ejercer una función catalizadora mediante el reconocimiento, la valoración y la promoción de las aportaciones de las mujeres y las niñas a su sociedad, entre otras, el liderazgo. Tales dirigentes resultan muy influyentes a la hora de ejercer presión para conseguir reformas jurídicas y políticas, por lo que deben centrarse en combatir la desigualdad entre los géneros a nivel local, nacional, regional e internacional. Esto se hace más evidente en las sociedades que han salido de un conflicto, dada la débil respuesta de las estructuras de gobierno ante las necesidades de la población y la escasa participación política de las mujeres en dichas estructuras.

Con relación a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de la mujer y la igualdad de género, y la función de la religión y las normas sociales para la materialización de estos derechos de las mujeres y las niñas, cabe señalar lo siguiente:

En la mayoría de los países en desarrollo, especialmente en los Estados frágiles, el comportamiento social se rige por las tradiciones culturales y las normas sociales, así como por el derecho consuetudinario. Si bien algunas de dichas tradiciones y normas, inclusive las creencias religiosas, confieren fuerza y contribuyen al empoderamiento de la mujer, otras limitan su capacidad para tomar decisiones libremente, entre otras, decisiones sobre su propio cuerpo.

Estas normas y tradiciones imperativas rara vez se recogen por escrito, al igual que ocurre con el derecho consuetudinario. Los países que han establecido la igualdad de género o los derechos de la mujer necesarios, así como políticas juveniles y sanitarias (de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos), a menudo carecen de apoyo o del conocimiento adecuado sobre tales políticas y leyes.

Por consiguiente, los gobiernos y las entidades internacionales de desarrollo deben otorgar prioridad al aumento de los conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen el último acuerdo internacional importante que contempla apartados dedicados a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, con inclusión de referencias a acuerdos anteriores que aún no se han puesto en marcha en determinados contextos. La educación de la sociedad civil y las partes interesadas en el sistema judicial debe centrarse en cuestionar las normas sociales y las prácticas tradicionales que vulneran el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general, así como las metas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en particular.

15-20564 3/**5**

Progressio acoge con beneplácito el hecho de que el nuevo marco de desarrollo sostenible incluya un Objetivo específico relativo a "lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", con dos metas sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos (5.3 y 5.6) relacionadas con la eliminación de las prácticas nocivas y la garantía del acceso universal a la salud sexual y reproductiva y de los derechos reproductivos.

Si bien resulta primordial reforzar los mecanismos legales para sancionar las prácticas nocivas y consagrar la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer en los documentos jurídicos, queda mucho por hacer en el ámbito comunitario con el fin de lograr un cambio transformador hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Este año, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede dar el primer paso, alentando a los representantes religiosos a debatir sobre el modo de eliminar dichas prácticas nocivas. Este diálogo debería tomar como referencia los resultados de una consulta efectuada entre las mujeres acerca de tales prácticas. Si bien la comunidad internacional ha adquirido numerosos conocimientos acerca del matrimonio infantil y la mutilación o ablación genital femenina, queda mucho por hacer para concienciar sobre prácticas nocivas tales como los rituales iniciáticos que incitan a las niñas a tener relaciones sexuales con hombres y otras prácticas que influyen negativamente en la salud de las mujeres y su capacidad para adoptar decisiones libremente sobre asuntos como la planificación familiar. Con el fin de promover un aumento del acceso de las mujeres y las niñas a la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, una parte importante de las inversiones de las principales partes interesadas debe centrarse en la obtención de datos y en las aplicaciones móviles.

La siguiente cita de una mujer de Zimbabwe ilustra el tipo de entorno en el que ha crecido:

"Aquí, cuando una mujer contrae matrimonio, se celebra una fiesta nupcial. Asisto a muchas de estas fiestas, que se utilizan para hablar sobre todos los aspectos importantes para una mujer antes de casarse. En resumen, nos están diciendo cómo debe ser una mujer 'de verdad'. En todas las fiestas nupciales, se comparte el siguiente mensaje fundamental: para que tu marido te considere una mujer de verdad, debes mostrar sumisión. Tu marido contrae matrimonio contigo porque busca una mujer sumisa. También nos dicen que nuestro papel se limita a la cocina y el dormitorio. Las distintas mujeres, como la esposa del pastor, las tías y las mujeres de edad, respetadas dentro de la comunidad, expresan esta idea de maneras diferentes, si bien el mensaje principal es el mismo: 'cásate y sé sumisa' " (Laurelle Mbaradza, 30 años).

4/5

Recomendaciones

- Realizar una consulta entre las mujeres y las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer acerca de las prácticas nocivas existentes y las soluciones propuestas para su eliminación.
- Adoptar un enfoque congruente y coherente para garantizar la eliminación efectiva de las normas discriminatorias y las prácticas nocivas que afecten a las mujeres y las niñas. Los gobiernos, los líderes religiosos y otros agentes clave de la comunidad internacional deben realizar esta labor de forma constructiva y sistemática.
- Los líderes religiosos deben recibir apoyo en sus esfuerzos por mejorar las vidas de las mujeres y las niñas según lo dispuesto en los acuerdos internacionales, como la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lograremos progresar si luchamos por que dichos líderes y las organizaciones confesionales combatan la discriminación contra las mujeres y las niñas, centrándose asimismo en la eliminación de las prácticas nocivas y en la mejora del acceso de las mujeres y las niñas a la educación, a la salud y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Garantizar que haya más mujeres y académicos religiosos a los que se les dé la oportunidad de participar activamente en la modificación de las actitudes y los comportamientos por medio de iniciativas que promuevan el respeto por los derechos y la dignidad de la mujer y condenen la violencia y la injusticia.
- Invertir en la obtención de datos, especialmente en la inclusión de los menores de 15 años en las encuestas demográficas y de salud y el comienzo de la recopilación de datos sobre prácticas nocivas, así como colaborar con los jóvenes en el desarrollo de aplicaciones móviles adaptadas a sus necesidades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos que resulten accesibles y asequibles.

15-20564 **5/5**